

Lineamientos para el Servicio Interno del Horno Incinerador

El horno incinerador marca INCIMEX modelo CREMANI-EC 250 es exclusivo para la cremación de cadáveres de animales y restos cárnicos categorizados como residuos biológicos de acuerdo con la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, los cuales requieren de una clasificación y disposición apegada a normativa oficial.

Este servicio se ajusta a nuevas condiciones para la recepción de residuos a fin de cumplir con la normativa en materia ambiental:
NOM-043-SEMARNAT-1993, NOM-085-SEMARNAT-1994,
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y NOM-098-SEMARNAT-2002.



▶ Debido a lo anterior, el servicio de incineración se otorgará con base en:

- ▶ Recepción de residuos clasificados y envasados en las condiciones que indica la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- ▶ Tamaño, cantidad y características de los residuos a incinerar.
- ▶ Días y horarios de recepción de los residuos en función de una operatividad óptima para el buen procesamiento y eficiencia del equipo.

▶ Para utilizar el servicio de incineración se deben cumplir las siguientes indicaciones:

- a) Única y exclusivamente se recibirá el siguiente residuo biológico:** cadáveres y restos cárnicos de especies animales generados en los laboratorios o áreas prácticas de enseñanza e investigación de la FES Cuautitlán.

En caso de encontrarse material no indicado para incinerar será reportado ante su jefe inmediato y no se prestará el servicio, por lo que el usuario deberá llevarse dicho material en ese momento.

- b) Los residuos biológicos se recibirán en el horno incinerador realizando previamente el siguiente procedimiento:**

Llenar el formulario de solicitud de servicio que estará disponible en forma impresa en la jefatura de la Sección de Ciencias Morfológicas Agropecuarias o bien, puede solicitarlo vía electrónica dejando sus datos para atender dicha petición. **Sin este documento no se prestará el servicio de incineración.**

- 2.** Una vez llenado el formulario, el responsable del área entregará su solicitud a la jefatura de la Sección de Ciencias Morfológicas Agropecuarias para proporcionarle un número de folio y programar el día y horario, de acuerdo con la demanda de servicios previamente solicitados, la optimización del combustible, la presentación de probables contingencias que pudieran darse o servicios de mantenimiento calendarizados. Para ello, debe comunicarse al teléfono 5623 1828 y solicitar hablar con el Jefe de Sección en turno.

La coordinación de la recepción del residuo dependerá de la cantidad de material que se requiere disponer, es decir:

2.1 Solicitud de incineración para 40 kg o más de residuo biológico.

Este punto aplica a cadáveres de animales de gran tamaño (equinos, bovinos, porcinos, etc.), los cuales serán recibidos solo en partes corporales pequeñas*.

Es responsabilidad del área que solicita el servicio cumplir con esta disposición.

***Nota:** Considere una parte pequeña aquella con dimensión aproximada de 40 cm x 70 cm.

NO SERÁN RECIBIDOS cadáveres completos o porciones más grandes de las señaladas.

2.2 Solicitud de incineración para menos de 40 kg.

En este caso y con aviso previo, se podría recibir el mismo día de la solicitud tomando en cuenta el horario establecido de recepción.

Condiciones de manejo y recepción de los residuos biológicos de acuerdo con las disposiciones de la NOM-087-SEMARNAT-2002.

A Se dispondrá en **bolsa transparente**, llena a no más del 80% de su capacidad, lo siguiente: animales muertos NO inoculados.

B Se dispondrá en **bolsa amarilla**, llena a no más del 80% de su capacidad, lo siguiente: tejidos y órganos de necropsia y cirugía, así como animales muertos inoculados con agentes entero-patógenos.

Las bolsas deben cumplir con lo establecido en los numerales 6.2.1 inciso a), 6.2.2 y 6.2.3 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2.

En ningún caso, se deben colocar dentro de alguna bolsa: agujas, lancetas, navajas de bisturí o cualquier material punzocortante o metálico.

- 3 Además del inciso anterior, para que el trabajador del incinerador reciba y procese el material, el formulario de solicitud deberá llevar un número de folio, que se otorgará, como se indicó, después de dar aviso a la Jefatura de Sección de Ciencias Morfológicas Agropecuarias.
- 4 El horario de recepción es de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. **Fuera de éste NO SE RECIBIRÁ material alguno**, ya que no se cuenta con área de almacenamiento.

Cualquier disposición no contemplada en este procedimiento la resolverá la Jefatura de la Sección de Ciencias Morfológicas en común acuerdo con la Jefatura del Departamento de Ciencias Biológicas, la División de Ciencias Químico Biológicas y la Secretaría Administrativa de la FES Cuautitlán.

Seguros de contar con su valioso apoyo, me despido de ustedes con un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 18 de febrero de 2019.

M. en C. Elizabeth Miranda Hernández
Jefa de Sección de Ciencias Morfológicas
Responsable del Horno Incinerador

Dra. Alma Luisa Revilla Vázquez
Jefa de División de Ciencias Químico Biológicas

M. en D. Olivia Adams Vázquez
Jefa de Departamento de Ciencias Biológicas